



Resolución de 2 de junio de 2021 por la que, a propuesta de la Comisión se aprueba la LISTA DE ESPERA de plazas para la Escuela Infantil “Francisca Luque” de la Universidad de Málaga para el curso 2021/2022, por el sistema de NUEVO INGRESO.

AÑO 2021 (según artículo 9.b)

DNI	NOMBRE NIÑA/O	FECHA NACIMIENTO	TURNOSOLICITADO
53158116X	DIEGO	09/06/2021	MAÑANA

AÑO 2021

- **VINCULACIÓN ABUELA/O** (según artículo 9.e)

DNI	NOMBRE NIÑA/O	FECHA NACIMIENTO	TURNOSOLICITADO
02518257X	----	08/12/2021	MIXTO

AÑO 2021

- **VINCULACIÓN ABUELA/O JUBILADO** (según artículo 9.e)

DNI	NOMBRE NIÑA/O	FECHA NACIMIENTO	TURNOSOLICITADO
24892045L	MARTÍN	01/07/2021	MIXTO

FUERA DE PLAZO

PASAPORTE	NOMBRE NIÑA/O	FECHA NACIMIENTO	TURNOSOLICITADO
Q542810	NAOMI AYNARA	14/08/2020	MIXTO





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución de 2 de junio de 2021 por la que, a propuesta de la Comisión se aprueba la LISTA DE ESPERA de plazas para la Escuela Infantil “Francisca Luque” de la Universidad de Málaga para el curso 2021/2022, por el sistema de NUEVO INGRESO.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 2 de junio de 2021

LA VICERRECTORIA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
(Por delegación de competencias, Resolución 27 de marzo de 2020. BOJA núm. 64 de 02/04/2020)

Fdo.: Isabel Jiménez Lucena



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

03/06/2021 14:30 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 48E447D6130D9748





Resolución de 2 de junio de 2021 por la que a propuesta de la Comisión se CONCEDEN plazas para la Escuela Infantil “Francisca Luque” de la Universidad de Málaga para el curso 2021/2022, por el sistema de RENOVACIÓN.

Matriculación

La matrícula de las niñas y de los niños abajo relacionadas/os se presentarán en alguna de las oficinas de asistencia en materias de Registro de la Universidad de Málaga o por cualquiera de las formas establecidas en el Art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del 4 al 17 de junio.

Tanto el impreso de matrícula como los demás documentos requeridos, que aparecen detallados en el artículo 10 de la convocatoria estarán disponibles en las dependencias del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, en la propia Escuela Infantil y a través de la página web de la UMA: <https://www.uma.es/accion-social/info/11999/escuela-infantil/> y de la Escuela Infantil “Francisca Luque”: <https://www.uma.es/escuela-infantil-francisca-luque/>

DNI	NOMBRE	MODALIDAD QUE SOLICITA	FECHA DE NACIMIENTO
02644493E	MARINA	MIXTO	04/06/2019
05670956F	MATEO	MIXTO	12/02/2019
23807571H	MAR	MIXTO	25/02/2019
25337644Q	TELMO	MIXTO	19/05/2019
25668569V	GAEL	MAÑANA	29/06/2019
25696149C	ALBA	MAÑANA	18/02/2019
28418828M	SOFIA	MAÑANA	04/02/2019
52738284C	LUCAS	MIXTO	06/06/2019
53156585C	JULIO	MIXTO	15/01/2019
74840012J	ADRIANA	MAÑANA	28/01/2019
74858400R	ADA	MAÑANA	29/05/2019
74861733E	MARIO	MAÑANA	23/05/2019
78976098D	NORA	MIXTO	29/04/2019
78976098D	MIGUEL ÁNGEL	MIXTO	29/04/2019

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 2 de junio de 2021

LA VICERRECTORIA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
(Por delegación de competencias, Resolución 27 de marzo de 2020. BOJA núm. 64 de 02/04/2020)

Fdo.: Isabel Jiménez Lucena





Resolución de 2 de junio de 2021 por la que, a propuesta de la Comisión, se DENIEGAN plazas para la Escuela Infantil “Francisca Luque” de la Universidad de Málaga para el curso 2021/2022, por el sistema de NUEVO INGRESO.

DNI	NOMBRE NIÑA/O	FECHA NACIMIENTO	TURNO SOLICITADO	CAUSA
53158116X	DIEGO	09/06/2021	MAÑANA	1
02518257X	--	08/12/2021	MIXTO	1
24892045L	MARTÍN	01/07/2021	MIXTO	1
74937623N	EVA	27/07/2020	MAÑANA	2

CAUSA DE DENEGACIÓN

1. No cumplir el requisito de la edad establecido en el art. 9 b) de la convocatoria. Las solicitudes excluidas por esta causa pasarán a formar parte de la lista de espera correspondiente, según queda recogido en el mencionado artículo, debiéndose comunicar al Servicio de Acción Social el nacimiento de la niña o del niño mediante la presentación de fotocopia del libro de familia actualizado.
2. Haber renunciado a la plaza concedida en la Relación provisional de nuevo ingreso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 2 de junio de 2021

LA VICERRRECTORIA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
(Por delegación de competencias, Resolución 27 de marzo de 2020. BOJA núm. 64 de 02/04/2020)

Fdo.: Isabel Jiménez Lucena





Resolución de 2 de junio de 2021 por la que, a propuesta de la Comisión se CONCEDEN plazas para la Escuela Infantil “Francisca Luque” de la Universidad de Málaga para el curso 2021/2022, por el sistema de NUEVO INGRESO.

Matriculación

La matrícula de las niñas y de los niños abajo relacionadas/os se presentarán en alguna de las oficinas de asistencia en materias de Registro de la Universidad de Málaga o por cualquiera de las formas establecidas en el Art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del 4 al 17 de junio.

Tanto el impreso de matrícula como los demás documentos requeridos, que aparecen detallados en el artículo 10 de la convocatoria estarán disponibles en las dependencias del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, en la propia Escuela Infantil y a través de la página web de la UMA: <https://www.uma.es/accion-social/info/11999/escuela-infantil/> y de la Escuela Infantil “Francisca Luque”: <https://www.uma.es/escuela-infantil-francisca-luque/>

AÑO 2019

DNI	NOMBRE	MODALIDAD QUE SOLICITA	FECHA DE NACIMIENTO
24257178K	MARIO	MAÑANA	07/03/2019
24779818D	LUNA	MAÑANA	06/11/2019
25078760C	FRANCIS	MAÑANA	21/09/2019
25696063A	EVA	MAÑANA	16/10/2019
25729879D	SOFÍA	MAÑANA	19/08/2019
29132735S	PAULA	MIXTO	20/11/2019
33543058L	MINERVA	MAÑANA	07/10/2019
44586827Q	CARMEN	MIXTO	13/08/2019
53696452P	GABRIEL	MAÑANA	15/01/2019
53704242R	GAEL	MAÑANA	06/11/2019
74856547B	PAULA	MAÑANA	12/02/2019
74856547B	LORETO	MAÑANA	12/02/2019
74877862M	ABRIL	MIXTO	30/04/2019
74912394Z	MARTA	MIXTO	17/12/2019
74943185P	LIS MARÍA	MAÑANA	08/12/2019
75882036E	JAVIER	MIXTO	08/01/2019
75894475H	VALERIA	MAÑANA	24/06/2019
77125441R	MARIA	MIXTO	13/11/2019
X6053601R	LUCA	MIXTO	14/08/2019





Resolución de 2 de junio de 2021 por la que, a propuesta de la Comisión se CONCEDEN plazas para la Escuela Infantil “Francisca Luque” de la Universidad de Málaga para el curso 2021/2022, por el sistema de NUEVO INGRESO.

AÑO 2020

DNI	NOMBRE	MODALIDAD QUE SOLICITA	FECHA DE NACIMIENTO
04218317W	GAEL	MIXTO	27/09/2020
24838725-J	DANIELA	MAÑANA	27/10/2020
25663544Y	VANINA	MAÑANA	10/02/2020
25675880Z	MARTÍN	MAÑANA	21/03/2020
25727864H	CLARA	MAÑANA	03/03/2020
25739128N	POL	MAÑANA	10/12/2020
26815087P	ANA C.	MIXTO	25/04/2020
29084377A	ELSA	MAÑANA	15/01/2020
44595696F	MARÍA	MIXTO	26/01/2020
45122217N	RÍM	MIXTO	07/02/2020
48867357Q	PAU	MIXTO	19/04/2020
53369072X	VERA	MAÑANA	24/12/2020
70862146C	HUGO	MIXTO	28/12/2020
74824372J	CRISTINA A.	MIXTO	7/12/2020
74832353J	ÁNGEL	MIXTO	25/07/2020
74833043J	LIAM	MAÑANA	17/05/2020
74836193N	JULIA	MAÑANA	15/06/2020
74842103B	JORGE	MAÑANA	21/08/2020
74843006V	CHLOE	MIXTO	01/09/2020
74846372W	JESÚS	MIXTO	06/07/2020
74866546M	VERA	MAÑANA	18/12/2020
74874829P	FRANCISCO	MIXTO	27/02/2020
74879319J	LEO	MAÑANA	15/05/2020
74930974X	CARLA	MIXTO	19/10/2020
75018319R	ANSELMO	MAÑANA	02/05/2020
75120105N	LOLA	MIXTO	31/12/2020
75884011L	IZAN	MAÑANA	23/02/2020
77452616R	LAURA	MAÑANA	25/02/2020
77806763V	AINARA	MIXTO	21/09/2020
78491649D	NOELA	MAÑANA	31/12/2020
X9593672G	AIHNOA	MIXTO	31/12/2020





Resolución de 2 de junio de 2021 por la que, a propuesta de la Comisión se CONCEDEN plazas para la Escuela Infantil “Francisca Luque” de la Universidad de Málaga para el curso 2021/2022, por el sistema de NUEVO INGRESO.

AÑO 2021

DNI	NOMBRE	MODALIDAD QUE SOLICITA	FECHA DE NACIMIENTO
26040991T	MATEO	MIXTO	12/01/2021
26040991T	CARLA	MIXTO	12/01/2021
26809024V	MATEO	MIXTO	18/03/2021
44575738J	ANTONIO	MAÑANA	07/01/2021
44575738J	MANUEL	MAÑANA	07/01/2021
44589671P	CARLOS	MIXTO	23/02/2021
53159729J	DIEGO	MIXTO	07/04/2021
74570887B	VEGA	MAÑANA	26/02/2021
74840012J	SAÚL	MAÑANA	20/01/2021
74843248Y	IGNACIO	MIXTO	30/01/2021
74846458L	MARIO	MAÑANA	18/01/2021
74846458L	MATÍAS	MAÑANA	18/01/2021
74891147L	EILA	MAÑANA	11/05/2021
75070650F	DANIEL	MIXTO	19/02/2021
75108115M	JESÚS A.	MIXTO	21/01/2021
79012568R	LUCÍA	MIXTO	18/04/2021
Y0180780Z	FABIÁN	MIXTO	17/02/2021

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 2 de junio de 2021

LA VICERRECTORIA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
(Por delegación de competencias, Resolución 27 de marzo de 2020. BOJA núm. 64 de 02/04/2020)

Fdo.: Isabel Jiménez Lucena

